



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA



“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020” PRIMERA CONVOCATORIA

CONTENIDO

GENERALIDADES	1
1.1 OBJETIVO.....	1
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	1
1.3 IDIOMA.....	1
1.4 PARTICIPANTES	1
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.	2
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	2
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO	4
1.8 DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	5
1.10 CONSULTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	5
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS	5
CONDICIONES GENERALES	6
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES	6
2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	8
2.3 PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	8
2.4 FORMA DE PAGO	8
2.5 PENALIDADES POR MORA	8
2.6 CONTENIDO SOBRES	8
2.6.1 <i>SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES</i>	8
2.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA	10
2.6.2 <i>SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA</i>	11
2.6.3 <i>EVALUACIÓN ECONÓMICA</i>	12
2.7 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS	12
2.8 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR.....	13
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14

GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, mediante las cuales se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Esta contratación tiene como finalidad permitir a EDENORTE el desarrollo de nuevos Sistemas de Información para las distintas áreas de la empresa y realizar mejoras a varias Aplicaciones Informáticas existentes.

El presente proceso está dirigido específicamente a sociedades comerciales debidamente constituidas, de las cuales EDENORTE requiere cuatro (3) programadores con el nivel técnico especificado en este documento.

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será realizada a la oferta que mejor cumpla con los términos de referencias y menor oferta económica.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona jurídica nacional o internacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”) al momento de su inscripción en el presente proceso, bajo los rubros de **Servicios Informáticos**.

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al correo electrónico mcontrerasg@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre N° 01 - Propuesta Técnica, y Sobre N° 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

“SEÑORES:
Comité de Compras
EDENORTE DOMINICANA, S. A.

**Referencia: Comparación de Precios
No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0005**

**“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE
2020”, PRIMERA CONVOCATORIA**

Vía: Gerencia de Compras **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**
Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República
Dominicana.

Presentación de Propuesta Técnica y Económica.

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como “**COPIA No. 1**” y “**COPIA No. 2**”, respectivamente”. El original deberá estar firmado en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA**, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.




















El original y las copias deberán firmarse manuscrito, sellarse y numerarse en todas las páginas por su representante legal. La no presentación de la misma en las condiciones indicadas anteriormente será motivo de descalificación de la oferta.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	12/03/2020 17:00  *
Presentación de aclaraciones	18/3/2020 12:00  *
Reunión aclaratoria	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	20/3/2020 09:30  *
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	23/03/2020 17:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	25/03/2020 10:00  *
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	03/04/2020 17:00  *
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	06/04/2020 17:00  *
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	07/04/2020 17:00  *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	11/05/2020 17:00  *
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	12/05/2020 17:00  *
Apertura Oferta Económica	13/05/2020 10:00  *
Evaluación de Ofertas Económicas	19/05/2020 17:00  *
Acto de Adjudicación	20/05/2020 17:00  *
Notificación de Adjudicación	22/05/2020 17:00  *
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	29/05/2020 17:00  *
Suscripción del Contrato	15/06/2020 17:00  *
Publicación del contrato	16/06/2020 17:00  *
Plazo de validez de las ofertas	45 * <input type="text" value="Días"/>  *

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a mcontrerasg@edenorte.com.do. Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **“EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020, PRIMERA CONVOCATORIA.**

1.8 DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm; en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a mcontrerasg@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.
- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias o especificaciones técnicas que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de seriedad de la oferta y/o la garantía de fiel cumplimiento según corresponda.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más Idónea o conveniente para los intereses institucionales, además de tomar en cuenta otros elementos parte de la oferta, tales como: **el menor precio ofertado y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones, acápite No. 3.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

2.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite N° 3 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.3 PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la firma del Contrato.

2.4 FORMA DE PAGO

El Adjudicatario facturará mensualmente a EDENORTE, durante los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, y se realizará el pago correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la factura original.

2.5 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $(0.01 \times \text{Monto del Contrato})$. En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.6 CONTENIDO SOBRES

2.6.1 SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y N° de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” [Formato N° 1](#)

- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” [Formato N° 2](#)
- d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas [Formato N° 4.1](#)
- e) Credenciales [Formato N° 4.2](#)
- f) Tiempo de Entrega [Formato N° 4.3](#)
- g) Una memoria USB con la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada. **(ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).**
- h) Documento de Especificaciones técnicas, firmado en manuscrito y sellado.

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.
7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.

8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social con una vigencia no mayor a 30 días.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.6, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A y B”, se procederá a la Evaluación Técnica, de acuerdo a los Términos de Referencias y a la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia, la cual será evaluada conforme lo especificado por EDENORTE.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrá que estar debidamente completado y firmado de forma manuscrita y sellado el documento “Especificaciones Técnicas”, suministrado por Edenorte, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en el mismo. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmadas de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma.

EN CASO DE NO FIRMAR CONFORME LO SEÑALADO Y NO PRESENTAR LA MEMORIA USB, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

2.6.2 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato Nº 5](#).
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

3. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.6.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE, bajo el criterio del menor precio ofertado.

2.7 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.8 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un

proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, los Requisitos Obligatorios Técnicos y de Experiencia exigidos:

Aspectos Técnicos	Documentación a Evaluar	Cumple (SI/NO)																				
Presentación del Curriculum Vitae (CV) de cada Programador.	Se deben presentar tres (3) CV.																					
Experiencia en lenguaje Java.	Se verificarán los 3 CV y las demás documentaciones requeridas.																					
El Oferente debe presentar para cada Programador, los proyectos o aplicaciones o módulos donde éste haya utilizado el lenguaje Java.	<p>Se debe presentar debidamente completado el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="352 1160 1417 1529"> <thead> <tr> <th data-bbox="352 1160 520 1357">Nombre del Programador</th> <th data-bbox="520 1160 863 1357">Proyecto/Aplicación/Módulo</th> <th data-bbox="863 1160 1209 1357">Descripción Breve del Proyecto/Aplicación/Módulo</th> <th data-bbox="1209 1160 1417 1357">¿En qué Empresa lo programó? O si fue de manera Freelancer (Independiente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Programador	Proyecto/Aplicación/Módulo	Descripción Breve del Proyecto/Aplicación/Módulo	¿En qué Empresa lo programó? O si fue de manera Freelancer (Independiente)																	
Nombre del Programador	Proyecto/Aplicación/Módulo	Descripción Breve del Proyecto/Aplicación/Módulo	¿En qué Empresa lo programó? O si fue de manera Freelancer (Independiente)																			
Las edades de los programadores deben ser de 24 años en adelante.	Se debe presentar copia de la cédula de cada Programador propuesto.																					

COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA

<p>Los candidatos o programadores propuestos deben tener una experiencia mínima de dos (2) años en haber desarrollado o programado utilizando el lenguaje Java.</p>	<p>Se debe presentar debidamente completado el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="352 371 1417 770"> <thead> <tr> <th data-bbox="352 371 711 607">Nombre del Programador</th> <th data-bbox="711 371 1070 607">Empresa en la que realizó las Actividades de Programador. O indicar si fue de forma Freelancer (independiente)</th> <th data-bbox="1070 371 1417 607">Periodo (desde-hasta)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Nombre del Programador	Empresa en la que realizó las Actividades de Programador. O indicar si fue de forma Freelancer (independiente)	Periodo (desde-hasta)													
Nombre del Programador	Empresa en la que realizó las Actividades de Programador. O indicar si fue de forma Freelancer (independiente)	Periodo (desde-hasta)															
<p>El Oferente debe tener experiencia en ofertar este tipo de servicio requerido por Edenorte. La experiencia debe ser mayor a seis (6) meses y al menos con una empresa.</p>	<p>Se debe entregar un contrato u órdenes de compras de al menos una (1) empresa con el objetivo de demostrar el tiempo y la experiencia del Oferente.</p>																
<p>El Oferente debe tener por lo menos tres (3) años de constituido como empresa en nuestro país.</p>	<p>Presentar el registro mercantil.</p>																
<p>Local u Oficina del Oferente</p>	<p>Edenorte realizará una visita para evaluar el Local u Oficina del oferente como parte de la evaluación técnica del proceso, por lo que los oferentes deberán agregar en su oferta técnica documento firmado y sellado, en el cual autoriza a Edenorte a acceder al lugar físico.</p>																

Luego de la adjudicación e inicio del servicio, el personal (programador) ejecutará las siguientes actividades:

- Los Programadores deberán ejecutar el servicio en las oficinas de Edenorte.
- Los equipos (pueden ser PC o Laptops) a utilizar por los tres (3) Programadores serán provistos por el Oferente.
- El horario de los programadores será de 44 horas laborables semanales.

- Los Programadores realizarán las siguientes actividades: análisis de información de módulos de sistemas, codificación de programas, pruebas de programas de forma individual y de módulos, documentar los programas desarrollados y el modelo de datos utilizado.

En el caso de que el Oferente no cumpla con uno de los Requisitos Obligatorios será descalificado.

LAS OFERTAS FISICAS DEBEN SER ENTREGADAS EN LA GERENCIA DE COMPRAS DE EDENORTE, UBICADA EN EL AVENIDA JUAN PABLO DUARTE NUMERO 74 SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, EN LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO, EDENORTE NO SE RESPONSABILIZA DE BUSCAR OFERTAS QUE HALLAN SIDO EN ENVIADAS EN COMPAÑIAS DE TRANSPORTE DE PAQUETES. ES RESPONSABILIDAD DE CADA OFERENTE ENTREGAR SUS OFERTAS CUANDO ESTAS SEAN FISICAS EN LA GERENCIA DE COMPRAS DE EDENORTE.

IV. FORMATOS

Formato 1

DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0005, “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social							
Domicilio							
RCN.		Teléfono		Fax		E-mail	
REGISTRO MERCANTIL							
Localidad							
Fecha de Inscripción							
Representante							

Firma y sello del postor o representante

Formato 2

No. EXPEDIENTE

**EDENORTE-CCC-CP-2020-0005
1ERA. CONVOCATORIA**

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,... de..... Del 2020

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. **EDENORTE-CCC-CP-2020-0005, "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.**

El que suscribe,, identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.**, se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

No. EXPEDIENTE

**EDENORTE-CCC-CP—2020-0005
1ERA. CONVOCATORIA**

Formato 4.1

(Libre)

4.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA

Aquí se debe presentar toda la documentación relacionada a los Requisitos Técnicos y de Experiencia que están especificados en las páginas 13 y 14 bajo el título de:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Firma y sello del postor o representante

Formato 4.2

CREDENCIALES

(Presentación documentos de acuerdo a numeral 2.6)

No. EXPEDIENTE

**EDENORTE-CCC-CP-2020-0005
1ERA. CONVOCATORIA**

Firma y sello del postor o representante



COMPARACIÓN DE PRECIOS EDENORTE-CCC-CP-2020-0005 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA

No. EXPEDIENTE

EDENORTE-CCC-CP-2020-0005
1ERA. CONVOCATORIA

FORMATO 5



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presupuesto "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PROGRAMADORES EXTERNOS PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.

CANTIDAD DE PROGRAMADORES	VALOR UNITARIO POR MES CON ITBS INCLUIDO RD\$	ITBIS	VALOR TOTAL CON ITBS INCLUIDO POR UN AÑO RD\$

Firma y sello del Representante
Legal del postor

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.